

MENDOZA, 13 NOV 2012

VISTO:

El pedido de acreditación de conocimientos formulado en EXP-FIN: 10617/2012, por el alumno Marcos Javier ZABALA, proveniente de la Universidad de Caxias do Sul - Brasil;

CONSIDERANDO:

El Acuerdo Específico de intercambio entre ambas Instituciones.

El contenido de la Resolución N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar al alumno Marcos Javier ZABALA (Legajo 8834), las materias aprobadas en la Universidad de Caxias do Sul - Brasil, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial, de esta Facultad:

<u>CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL</u>		<u>CARRERA DE INTERCAMBIO</u>
<u>Acreditación de Materias</u>		

. PROCESOS DE MANUFACTURA (Optativa)	por	Materias aprobadas en la Universidad de Caxias do Sul – Brasil, de acuerdo al Convenio con dicha Institución y la Resolución N° 12/2011-CD
. MOVIMIENTO, ALMACENAJE Y LOGÍSTICA (Optativa)		

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 450

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA